

UNA INTERPRETACIÓN DEL CONFLICTO MAPUCHE Y EL RECONOCIMIENTO DESDE LA PERSPECTIVA DE AXEL HONNETH: UNA CONCEPCIÓN MORAL Y ÉTICA

AN INTERPRETATION OF THE MAPUCHE CONFLICT AND RECOGNITION FROM
THE PERSPECTIVE OF AXEL HONNETH: A MORAL AND ETHICAL CONCEPTION.

JORGE ARAYA ANABALÓN¹

Fecha Recepción 06/09/2011

Fecha Aceptación 03/05/2012

RESUMEN

La investigación da cuenta de un enfoque del conflicto Mapuche-Estado de Chile, en el contexto de las luchas por el reconocimiento, según Axel Honneth. En tal sentido, las organizaciones mapuches y sus líderes cuestionan el orden social prevaleciente en Chile y plantean una resistencia práctica, en la convicción moral de que sufren devaluación cultural, exclusión social, y marginación política, que se traduce en la falta de justicia y negación de reconocimiento a su diferencia cultural. Estas injusticias culturales están en los patrones sociales de representación, interpretación y comunicación de la sociedad chilena.

Palabras clave Reconocimiento, mapuche, justicia, moral, cultura.

ABSTRACT

This paper deals with an approach to the conflict between the Mapuche people and the Chilean state, in the context of the struggle for recognition as per Axel Honneth. In this sense, Mapuche organizations and their leaders question the prevailing social order in Chile, and propose practical resistance in the moral conviction that they are suffering. The translates into a lack of justice and the denial of their cultural differences. These cultural injustices are found in Chilean society's social patterns of representation, interpretation and communication.

Key words: Recognition, Mapuche people, justice, morality, culture.

¹ © Doctorado en Filosofía del Derecho Moral I Política. Ética y Democracia. Universitat de Valencia, España. Académico Departamento de Lenguas y Literatura y Comunicación, Facultad de Educación y Humanidades, Universidad de La Frontera. Temuco, Chile. E-mail: jaraya@ufro.cl

I. Contexto y enfoque de la lucha por el reconocimiento según Axel Honneth

En América Latina se están viviendo profundos cambios y transformaciones en la forma en que se expresan los conflictos indígenas, y tiene vinculación con el nuevo tipo de relación que se establece con los grupos étnicos. Para el caso de Chile, es la lucha por el reconocimiento y la diferencia cultural, que tiene su origen en las injusticias y experiencias de humillación, sufrimiento y falta de respeto con el pueblo mapuche. Así, cobra especial relevancia la exigencia política y jurídica de un nuevo trato, junto al tipo de relación que se establece entre el Estado de Chile con los movimientos y organizaciones mapuche, en sus distintas expresiones y corrientes que se vierten en el espacio público. En este sentido, la relación con la sociedad global y el Estado exige otro tipo de ciudadanía, que termine con la neocolonización, la subordinación y la inequidad, en ámbitos tales como la economía, cultura y justicia, que han sido la expresión de lo que Todorov 1995², Ignatieff 1985³, y Margalit 1997⁴ denominan como *experiencia de abandono del reconocimiento social*, con la degradación y la falta de respeto, constituyendo el centro de un concepto significativo del sufrimiento e injusticia Honneth, 2006⁵. Un punto importante es que cuando nos referimos a derechos de Pueblos indígenas, no lo estamos vinculando a una *discriminación positiva transitoria*, sino que lo contextualizamos en *derechos diferenciados en función del grupo*, los cuales buscan obtener un reconocimiento permanente de la diversidad que se plasma en un estado diferenciado Kymlicka, 1996⁶, cuya situación se puede contextualizar en una nueva ciudadanía que es diversa, plural y respetuosa de los derechos fundamentales del individuo.

En este aspecto, la autorrealización de los seres humanos en la vida práctica pasa por la capacidad de lograr reflexivamente, desde sus propias competencias y derechos, *el justo reconocimiento de los otros*. Sin embargo, esto no es algo que se origine de inmediato y para siempre; al igual que las expectativas de *reconocimiento subjetivo*, esta capacidad se amplía de acuerdo con el número de esferas que se diferencian en el transcurso del desarrollo social para el reconocimiento, y dicen relación con los componentes específicos de la personalidad del individuo. En este sentido, la situación sociopolítica para los mapuches se presenta teóricamente de acuerdo a una idea normativa, dado que conceptualmente se les “respetan como persona jurídica” con los “mismos derechos” de todos los demás miembros de la sociedad chile-

² En Rodorov, Tzvetan, La Vida en Común, Ed. Taurus, Madrid, 1995.

³ En Ignatieff, Michael, The need of strangers, Nueva York, 1985.

⁴ En Margalit, Avishai, La sociedad decente, Ed. Paidós, Barcelona, 1997.

⁵ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, ¿Redistribución o reconocimiento?, Ed. Morata, España, 2006.

⁶ En Kymlicka, Will, Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal de las minorías. Ed. Paidós, Barcelona, 1996.

na; no obstante, la experiencia empírica señala que en la práctica esto no es así. El resultado es que los individuos de la sociedad mapuche aún no disfrutan de la estima social, según los patrones de reconocimiento y aceptación que goza un ciudadano en Chile y que, según el modelo neoliberal de mercado, presenta una acentuación en la valoración individualista del éxito económico, que se transforma en un acuerdo normativo de nuestro sistema sociocultural.

De ahí que asumimos el enfoque de Axel Honneth 1997, 2006⁷ sobre la idea de *realización humana y reconocimiento*, en relación a los tres tipos de reconocimiento: *el amor, el derecho y la solidaridad*. Este nivel de reconocimiento es válido para todo ser humano más allá de su contexto cultural, en el sentido de recuperar la dignidad y el derecho a la autorrealización, para desarrollar su particular identidad. Por tanto, Axel Honneth, en su planteamiento sobre la lucha por el reconocimiento, da cuenta de una problemática moral, y que en nuestra crítica particular del conflicto mapuche, no tiene pretensión de parámetros normativos en una forma ideal. Es más bien la realidad conflictiva y compleja que se vive en la Región de La Araucanía, sobre la cual deseamos dialogar, criticar, y anunciar como propuesta para un auténtico reconocimiento mapuche. En este punto se ha de explicitar cuáles son las condiciones universales (más allá de las diferencias culturales) que son necesarias para la autorrealización humana como tal, y que nos indicará el criterio normativo para una crítica que pretende superar las limitaciones y barreras entre las diferentes concepciones culturales y formas de vida, además de ser legítima para cualquier ser humano que se desenvuelve en una relación dialógica, y que es válida también para el mapuche. El punto clave de Axel Honneth 1997⁸, es sostener que *la autonomía y el reconocimiento están profundamente vinculados a experiencias de autoestima y autoconfianza*, cuya realización exitosa permite llevar adelante los principios de justicia. En consecuencia, esta mirada tiene la particularidad de valorar y rescatar las *relaciones intersubjetivas* de la autonomía personal, con lo cual se hace una crítica a las formas individualista de las concepciones liberales de autonomía que maximizan la libertad negativa, al considerar que las personas son autosuficientes y no necesitan de la solidaridad de los demás.

Por estas razones, Axel Honneth 2006⁹ parte del principio que las personas tienen una interdependencia mutua, que se refleja en la *amistad, el amor y la solidaridad*. Esta interacción permite desarrollar la autoconfianza en cada individuo, además de profundizar los valores que se comparten con los otros y hacen posible la solida-

⁷ En Honneth, Axel, Reconocimiento y obligación moral / en / Areté Revista de Filosofía, Departamento de Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 1997; Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit.

⁸ En Honneth, Axel, obr. cit. 1997.

⁹ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit.

ridad. Dicho punto, deja de manifiesto que los individuos necesitan ser reconocidos por los demás miembros de una comunidad, lo que implica que las personas necesitan de otro tipo de reconocimiento, que va más allá de las libertades legales y de la base material de sus recursos. Es decir, *la autonomía y el reconocimiento necesitan de una base psicológica y moral* que no puede ser distribuida por un sistema clásico de justicia legal, aunque el derecho reconozca que todas las personas son libres e iguales ante la ley y tienen la misma dignidad. Axel Honneth, al decir que existe un reconocimiento físico, distingue el vínculo en el que las personas se reconocen unas a otras como diferentes e iguales en dignidad, y se puede contextualizar en lo que llamamos *amor*. Es tipo de amor no tiene la connotación del tipo erótico, sino, más bien, son del tipo de relaciones primarias que generan fuertes lazos afectivos 1997a: 252¹⁰. Lo importante es que este tipo de aprecio afirma la parte emocional en el sujeto, esfera en la que se *fijan las lesiones morales*, y que son provocadas por situaciones que afectan a la seguridad física de una persona. Dichas lesiones son formas de menosprecio, como por ejemplo: la tortura, violación y desaparición de personas, encarcelamiento, maltrato psíquico, etc.

Otro tipo de reconocimiento es el *derecho*, que está ligado a la subjetividad, que necesita de la praxis social del derecho para poder vivir en forma normal. Dicha forma de reconocimiento está comprendida en una serie de privilegios y prerrogativas ligadas al sujeto, por cuanto se le reconoce como un legislador potencial vinculado al derecho. Es decir, tiene la capacidad de autolegislarse moral y jurídicamente, y poder cumplir obligaciones, que le permiten la construcción normativa de la subjetividad. Axel Honneth 2006¹¹ considera necesario el *reconocimiento del tipo cognitivo*, que coloca a todos los sujetos como portadores del mismo tipo de derecho. Este reconocimiento posee un carácter universal porque implica la lucha por una *legalidad* que garantice a todos los grupos excluidos la posibilidad de ejercer sus derechos, como por ejemplo: la discriminación jurídica de las minorías étnicas, la recuperación de tierras, la salud, etc.; existiendo una responsabilidad moral de las personas que ejercen la violencia y el falso reconocimiento. Otra manera de reconocimiento importante es la *solidaridad* y la *comprensión* con el estilo de vida cultural de los "otros", lo que obliga a desarrollar una aceptación y empatía con los proyectos de vida que son diferentes a los nuestros, es decir, esta implícito el reconocimiento a la diferencia cultural. Además, Axel Honneth ha establecido tres niveles que definirían la confianza en uno mismo, para fijar el valor del propio juicio de acuerdo a las capacidades personales: *confianza en sí mismo (Selbstertrauen)*, *amor propio (Selbstachtung)* y *la autoestima (Selbstschätzung)*.

¹⁰ En Honneth, Axel, La Lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales, Barcelona, 1997, p. 252.

¹¹ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit.

Con este aspecto, la comprensión de la identidad se da a partir de un diálogo abierto, no esquematizado o definido con anterioridad, lo cual ha dado a la política del reconocimiento igualitario, una importancia fundamental. Según Axel Honneth 1992:188¹², el reconocimiento representa nuestra integridad, en referencia a la recepción o aprobación que tenemos de otras personas, por lo que *la negación del reconocimiento tiene una connotación injuriosa, en el sentido que afecta a las personas en su comprensión positiva de sí misma*. A modo de primera aproximación, es una comprensión adquirida por medios intersubjetivos, y todos los seres humanos necesitan que se les reconozcan sus caracteres distintivos con el fin de poder desarrollar la autoestima, que les brinda la confianza y el respeto en sí mismos como el fundamento principal para una identidad no distorsionada. Por tanto, este tipo de reconocimiento considera al *otro* como un igual, en relaciones de reciprocidad ideal entre individuos, pero al mismo tiempo separado de sí, y donde dicha relación es constitutiva de la subjetividad; lo que implica que cada sujeto se convierte en una individualidad, *solo en virtud de reconocer al otro y a su vez ser reconocido por él*.

II. El no reconocimiento mapuche es la causa de las heridas morales.

Siguiendo a Axel Honneth, podemos decir que la frustración o violación de las expectativas normativas de los mapuches, no se considera justificada por los afectados, y corresponde a una forma de *menosprecio*, a una negación de reconocimiento por parte de la sociedad dominante. Por otra parte, este comportamiento del Estado de Chile no solo representa una injusticia al perjudicar a los mapuches en su libertad de acción o les causa daño; es el aspecto de un comportamiento por el que los mapuches son lesionados en el entendimiento positivo de sí mismo y de su cultura que deben ganar intersubjetivamente. Entonces podemos decir que el Estado de Chile está haciendo algo injusto e injustificable socialmente, siendo la causa que justifica el sentimiento de rebelión mapuche, cuando perciben que en los procedimientos institucionales y jurídicos del Estado, se comete una injusticia social permanentemente sobre ellos, cuando ven que no se respetan aspectos de su identidad cultural. En consecuencia, ellos piensan y sienten que deben *ser reconocidos*, y que las reglas o medidas aplicadas violan intrínsecamente sus reivindicaciones y demandas de reconocimiento social, que ellos consideran justificadas, y que son la raíz de desigualdades tanto en el plano material como cultural de las relaciones de dominación que sufren. Para Axel Honneth, esta es la causa fundamental que motiva a los individuos o grupos sociales a cuestionar el orden social prevaleciente, como es en el caso del conflicto indígena en Chile, y a presentar una resistencia práctica en la convicción moral que,

¹² En Honneth, Axel, Integrity and disrespect: principles of a conception of morality base on the theory of recognition / in / Political Theory, 1992, N° 20, p. 188.

en relación con su situación o particularidad, los principios de “reconocimientos legítimos” se aplican de manera incorrecta o inadecuada.

Es decir, los mapuches consideran que no se les respeta y no se les reconocen sus capacidades y características particulares de su cultura, por cuanto han experimentado en las instituciones del Estado y en sus prácticas de vida, disposiciones que son contrarias al reconocimiento y son injustificables, lo que hace que el sistema político y constitucional tenga total carencia de legitimidad respecto a los mapuches. De acuerdo con Axel Honneth (2006)¹³, diremos que *las experiencias de injusticia con los mapuches, se traduce en una forma continua de negociación del reconocimiento, cuyas diferencias están determinadas por cualidades o capacidades que los individuos consideran que no son reconocidas, y no tienen justificación para no ser reconocidas, lo que las transforman en relaciones de injusticia y sufrimiento*. De esta situación, se puede concluir que la experiencia moral del conflicto Mapuche-Estado de Chile, se contextualiza como “*falta de respeto*” y *ausencia de reconocimiento, siendo el germen y motivación del conflicto indígena*. Siguiendo a Axel Honneth, constatamos que la situación de los mapuches es una lucha por la autonomía y el reconocimiento, fundada en los sentimientos morales de injusticia que surgen ante la experiencia de menosprecio, y que dan cuenta de la lucha por la dignidad del ser humano. Así, Axel Honneth hace la distinción de tres formas de reconocimiento recíproco, que se encuentran en las diferentes esferas de la vida social y que nuevamente reiteramos; (i) *la dedicación emocional*, (ii) *el reconocimiento jurídico*, (iii) *la adhesión solidaria*, que se transforman en elementos fundamentales para una integración social, donde los individuos sean *reconocidos en su autonomía e identidad personal*.

III. La expresión del reconocimiento en contextos culturales de conflictivos

Según Axel Honneth, y desde una teoría normativa y sustancial de la sociedad, entendemos el reconocimiento mapuche como un horizonte moral, situación que implica un permanente fluir de conflictos actuales y potenciales que delinearán el proceso social interétnico. De tal forma que, en la medida que se exijan mayores cuotas de reconocimiento por parte del pueblo mapuche, esta se traducirán en su autorrealización, lo que le otorgará el estatus de autonomía, dignidad y respeto, a cada mapuche, para poder realizarse y participar en proyectos amplios y trascendentes. Sin embargo, la ciudadanía chilena actual, representa una fuente moral de conflictos con la sociedad mapuche, dado que no les ofrece ninguna condición de igualdad y reconocimiento, al contrario, es el origen de la desvalorización social, la privación

¹³ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit.

de derechos y maltrato físico, que se expresa en la violencia que utiliza el Estado chileno contra los mapuches, llegando al extremo de aplicarles la Ley Antiterrorista. Así, el reconocimiento desde la perspectiva de Axel Honneth, en el caso mapuche, se transforma en un desafío respecto a las políticas individualistas del modelo neoliberal chileno que maximiza la libertad negativa, considerando al individuo como autosuficiente. De esta forma, se ignora la vulnerabilidad e interdependencia cultural entre chilenos y mapuches, generando un sistema injusto, que para el caso de la ciudadanía chilena excluye a los individuos de otra cultura, negándoles relaciones de respeto universal, autonomía y dignidad.

En el ámbito de la cultura, Axel Honneth 2006¹⁴ sostiene que este no es un simple reflejo de la economía política, sino un esquema de ordenamiento social, y que muchas veces la cultura sirve como un medio de dominación, lo que hace que la sociedad oculte y mantenga una serie de injusticias, cuyas raíces más profundas se expresan en la menor valoración de un trabajo en desmedro de otros, por lo que se hace necesario producir un cambio del orden cultural para terminar con la mala distribución. Es por lo cual, las cuestiones culturales son internamente relevantes en todas las luchas por el reconocimiento, por cuanto la aplicación de los principios del reconocimiento, siempre tiene vinculación con las interpretaciones culturales de necesidades, reivindicaciones o habilidades Honneth; 2006¹⁵. Ahora, en las políticas de la identidad cultural, es necesario que se recoja una nueva interpretación que permita una lucha por el reconocimiento, más cercana a la búsqueda de una independencia culturalmente definida, con el fin de acercarse al ámbito político, para generar un marco normativo de igualdad en el tratamiento jurídico que respete la diferencia.

Por otra parte, en relación al conflicto mapuche, aplicamos lo que Axel Honneth 2006; 131-132¹⁶ dice, en cuanto a que las prácticas constitutivas de los modos de vida, y la orientación de valores de la comunidad cultural, necesitan de una forma especial de apreciación que no puede surgir de la igualdad de trato. En el sentido que una cultura debe gozar de una estima social que no la deje en términos de subordinación frente a una cultura mayoritaria, dado que representa un bien que la sociedad debería agradecer. De ahí que los mapuches, cuando reivindican protección jurídica frente al Estado, se sitúan desde los derechos colectivos que garantizarían un reconocimiento de la identidad cultural del grupo, para proteger la permanencia de su cultura como pueblo, además de tener los mismos derechos que el resto de la población chilena. Ahora bien, podemos constatar que los mapuches han demostrado públicamente, con una fuerte argumentación jurídica e histórica, que no es posible mantener su cultura y formas de vida sin reconocimiento. Por tanto, le corresponde al Estado y

¹⁴ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit.

¹⁵ Ídem.

¹⁶ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit., pp. 131-132.

a la sociedad chilena eliminar los obstáculos que degradan y humillan culturalmente al indígena. Además de reconocer, que sus prácticas y formas de vida representan una contribución esencial a la sociedad chilena en general, siendo un aspecto valioso en sí mismo que lo transforma en un bien social. No obstante, el tipo de estima social que conllevaría el reconocimiento de una cultura como algo valioso, no es una respuesta pública que pudiera solicitarse o exigirse, dado que solo puede surgir de forma espontánea o voluntaria de acuerdo con las normas examinadas y evaluadas como lo plantea Charles Taylor (1992-1997).

Consideremos, también, que la injusticia distributiva que sufre el pueblo mapuche, debe entenderse como la expresión institucional de una falta de respeto social, que no es otra cosa que relaciones injustificadas de reconocimiento. Axel Honneth, 2006; 92-192¹⁷, en esta línea, hace una distinción clara, respecto a que el reconocimiento es una categoría moral fundamental, como también la distribución que se deriva de ello. Es decir, *se entiende la justicia social, como la creación de relaciones sociales en las que se incluyen los sujetos como miembros plenos, en el sentido que no tiene obstáculos para mantener y practicar públicamente sus estilos de vida, sin que ello signifique que deban sufrir vergüenza ni humillación*. Esto significa que la sociedad es y se entiende como una red de relaciones de reconocimiento, y el reconocimiento se expresa en el mismo sentido que la paridad participativa; dicho de otra forma, *el desarrollo y la realización de la autonomía individual del mapuche solo es posible en un sentido, cuando todo los sujetos reúnen las precondiciones sociales para realizar sus objetivos vitales sin desventajas que no se puedan justificar y con la mayor libertad posible*.

IV. El contexto de una ciudadanía restringida imposibilita el reconocimiento mapuche

El modelo de inclusión implementado por el Estado de Chile, que tenía como objetivo fundamental asimilar al indígena a la sociedad dominante, se sostenía sobre la particularidad de ser un discurso elaborado para la exclusión, pues nunca contempló una real participación de los indígenas en los espacios públicos y políticos, sociales y culturales, a lo más se inclinaba por una legitimación del propio sistema utilizando los votos mapuches, sin que los indígenas pudieran ejercer los derechos jurídicos en forma plena, dado que el mismo sistema era la estructura para la usurpación de sus tierras. Es esta una de las causas que generaron el desarrollo de una conciencia étnica mapuche, que en un primer momento se replegó en una remembranza intraétnica de resistencia en base a su tradición, para emerger en la década de

¹⁷ En Fraser, Nancy, Honneth, Axel, obr. cit., pp. 92-192.

los noventa con la incorporación de una nueva generación de jóvenes mapuches que no acepta negociaciones de imposición política por parte del Estado. Un ejemplo es la gran movilización mapuche el año 2010, que marcó un hito fundamental con la huelga de hambre de los comuneros mapuches encarcelados, a quienes se les aplicó la Ley Antiterrorista. Este hecho puso el tema del *reconocimiento* indígena en la discusión pública, y mostró lo antidemocrático de la Constitución chilena al carecer de mecanismos para resolver los conflictos étnicos y las situaciones de demandas culturales. A los Presos Políticos Mapuches se les acusaba de haber participado en la recuperación de tierras para sus comunidades, realizando ataques incendiarios, enfrentamientos con la policía, etc. Dicha situación, en el caso del pueblo mapuche, reflejaban que sus demandas y reivindicaciones de reconocimiento constituyen en gran medida una lucha por la conquista plena de los derechos de una ciudadanía diferenciada, y que para nosotros responde a una "*ciudadanía intercultural*" que les permitiría colectivamente lograr el *reconocimiento*; institucional y cultural como pueblo, que solo es posible en una *democracia radical*.

Podemos afirmar que el concepto de relación jurídica de reconocimiento que surge de la ciudadanía clásica es insuficiente, en el sentido que los sujetos puedan verse reconocidos por situaciones que comparten en la comunidad en que se desenvuelven, pero siempre necesitarán sentirse reconocidos por cualidades valiosas que lo hacen distintos de los otros con los que interactúan, y que van más allá de lo jurídico, expresándose en la identidad cultural. De ahí que sea necesaria una forma de reconocimiento, que dice relación *con la valoración social que merecería una comunidad cultural* o individuo, en la forma de *su autorrealización e identidad particular*. Es decir, la identidad y el reconocimiento cultural para el caso de los mapuches, como para todos los demás pueblos indígenas que habitan en nuestro territorio, pasa por el desarrollo de una ciudadanía que está íntimamente ligada al respeto de su cultura y a sus formas de organización social, política y económica Foerster y Vergara, 2003; 164¹⁸. Por lo cual, el reconocimiento del pueblo mapuche depende en parte de una valoración sobre la contribución positiva que realiza dicha cultura, y que son consideradas valiosas por la sociedad, lo que en la visión hegeliana implica el horizonte de la eticidad; es decir, *una mirada común de valores y objetivos que estarían representados por el espacio de intercambio intercultural de ambas culturas* Axel Honneth.

Dado que la ciudadanía chilena es excluyente y restringida, se hace necesario traspasar la lucha por el reconocimiento al espacio de la esfera pública, donde el debate y la argumentación generarán mayor conciencia, aunque entren en conflicto "*la política de la igualdad*" con "*la política de la diferencia*", dado que la primera, bajo el principio de igual dignidad de los individuos, lleva consigo la implicancia de

¹⁸ En Foerster, Rolf, Gundermann, Hans, Vergara, Jorge, Mapuches y aymaras. El debate en torno al reconocimiento y los derechos de los ciudadanos, PREDES, RIL, Santiago, 2003, p. 164.

igualdad de derechos. Y la segunda, que comprende una política de reconocimiento de la identidad en el ámbito cultural del grupo, justifica una diferenciación y trato especial para la sobrevivencia cultural de un pueblo. Así, este *reconocimiento* de los mapuches es el elemento fundamental de la constitución de su identidad, y permitirá desarrollar su cultura en una forma auténtica y plena, además de permitir valorar otras culturas, y sus modos de vida en que se constituyen las personas. *Este reconocimiento del mapuche, es un proceso clave para la autocomprensión de los chilenos, y no es solo una cortesía que debemos a los mapuches; es una necesidad humana vital, que debe implementarse en dos esferas: la íntima o privada, que comprende un diálogo del individuo con su constitución y los otros significativos, y la de la esfera pública donde cobra gran importancia las políticas de igual reconocimiento.* No obstante, no será posible ningún cambio si no se cumple, en primer lugar, con una justicia social como mecanismo de acción política desde la estructura del Estado, que termine con la extrema pobreza de los mapuches y de una enorme población de chilenos. Por consiguiente, se hace necesario terminar con la inequidad socioeconómica, para evitar los conflictos y la violencia, despejando la posibilidad de la inestabilidad política que hacen imposible un piso de igualdad para dialogar.

De tal forma que el gran desafío del Estado de Chile y de la sociedad en general, es lograr conformar un marco de ciudadanía que permita ejercer en forma amplia, simétrica e inclusiva los derechos de *los otros*. Así, la estructura sociopolítica que se les impone a los mapuches, es el origen de una forma racialmente específica de subordinación de estatus, que hace uso de la estigmatización y la agresión física para denigrar a la otra cultura, generando desvalorización cultural. En este sentido, la negación de reconocimiento indígena, demuestra una carga racista de exclusión y marginación que se ha ido configurando en relación con la población mapuche desde todos los órganos del Estado de Chile. En general, los patrones institucionalizados de valor cultural les niegan las necesarias condiciones intersubjetivas, particularmente en el orden del reconocimiento de las jerarquías y estatus cultural, afectando negativamente la identidad de la cultura mapuche. Esta relación histórica de hostilidad y menosprecio niega los derechos y protección que tiene todo ciudadano chileno y del mundo, transformándose en la incubación del resentimiento y la violencia mapuche. Por tanto, es una exigencia que se les reconozcan los caracteres distintivos de su identidad particular, para que puedan desarrollar la autoestima y confianza que les permita valorarse como cultura diferenciada que puede desarrollarse autónomamente. En este punto, *la ciudadanía intercultural* pretende conjugar la exigencia de recoger las garantías de los derechos ciudadanos para llevarlos a la práctica en forma real, incorporando las dimensiones éticas, afectivas y cultural, que respeten las diversas concepciones de mundo al reconocer nuestra propia finitud.

Por otro lado, si no existe una predisposición y voluntad política de terminar con patrones culturales que privilegien solamente a unos pocos grupos, se puede *reparar la falta de reconocimiento*, universalizando estos privilegios a la población mapuche, lo que significa realizar una política de desinstitucionalización de dichos

privilegios en los grupos dominantes, para terminar con la subordinación y exclusión que ejerce la sociedad chilena, fundamentalmente por su sistema institucional y jurídico. Por lo cual, junto con *deconstruir* críticamente las causas que dieron origen a la situación de injusticia y subordinación cultural de los mapuches en Chile, se hace necesario implementar las acciones que permitan valorar su riqueza cultural y recuperar la autoestima de esta población. Dicho objetivo permitirá un proceso de redefinición positiva de la identidad mapuche, que transformara a la sociedad chilena en una entidad pluralista y democrática que valora la diferencia cultural como algo natural y conveniente. No obstante, es necesario estar atento para no esencializar la cultura mapuche, valorando su identidad desde una cultura inamovible, que sigue un único patrón, ignorando la complejidad y dinamismo de la cultura con los múltiples factores que están en juego, pues se corre el riesgo de mantener los niveles de subordinación al interior de la propia cultura por grupos fundamentalistas. De ahí que *la lucha por el reconocimiento* no termina con la obtención de ciertas demandas o reivindicaciones que dejen en forma estática y permanente una solución del problema, dado que no existe la permanencia en materias de justicia, el reconocimiento es siempre una lucha constante. Otra situación, es que estas políticas no pueden orientarse hacia el reconocimiento “meramente simbólico” o cultural de las demandas y reivindicaciones étnicas de los pueblos indígenas, al plantearse en un contexto social, como el chileno, que presenta disparidad en la distribución de las riquezas.

Finalmente, el reconocimiento de los pueblos indígenas en el ámbito actual del derecho internacional, se parte superando el individualismo de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, y se plasma en un reconocimiento de su derecho colectivo a la autodeterminación y a la supervivencia social y cultural, a partir del documento de la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas* aprobada en 2007. Este reconocimiento del derecho de los pueblos indígenas es una realidad aceptada en varios países de América Latina, y en este momento se vive una discusión de niveles de implementación y ajuste a las respectivas constituciones, y cuyo proceso de aceptación no ha sido voluntaria, sino obligada por la realidad, con fuerte resistencia a implementarla en su totalidad. Estas objeciones en los diferentes Estados, dice relación con el punto de la autodeterminación y el nivel de reparación histórica que se le reconoce a los grupos étnicos, es decir, relación entre derecho consuetudinario indígena y derecho positivo

V. Conclusiones

Todo el conflicto indígena ha tenido sus efectos a nivel de Estado, de leyes y convenios internacionales, de lo cual se han generado diferentes enfoques teóricos para estudiar la situación indígena y para dar una respuesta práctica. El derecho indígena, la interculturalidad, la multiculturalidad, pluriculturalidad, la inclusión de la diferencia, la transculturalidad, tratan de comprender la presencia y vivencia de las

distintas culturas en la actualidad, pero que en cierta forma reflejan el fracaso de las políticas de asimilación y homogeneización del Estado de Chile, por cuanto nunca ha existido el reconocimiento del pueblo mapuche.

Ahora, mirando el movimiento indígena de hoy, se puede apreciar un cambio profundo en sus dirigentes, líderes, jóvenes mapuches, y mujeres mapuches. El planteamiento de sus discursos exige un cambio profundo de la vida cultural y política del país respecto a los pueblos indígenas. Se parte de un cuestionamiento, a los saberes que le sirven de cobertura y soporte respecto a su situación de exclusión, además de someter a una profunda crítica la racionalidad instituida y de los conocimientos dominantes que constituyen los cimientos del orden social imperante en Chile. Pero lo que está sucediendo, no solamente tiene que ver con que existan mayores espacios de libertad para la expresión del movimiento mapuche, ni mayor representatividad política indígena, o una protesta organizada de círculos intelectuales mapuches, más bien es una fisura de todo el sistema institucional chileno, con mutaciones que están desarrollándose en las prácticas del poder, a la cual los indígenas han estado sometidos. De ahí que el discurso neoliberal de mercado ha sofisticado los mecanismos de utilización del mapuche, se pasa de un nivel de clientelismo y asistencialismo a un particularismo moral, el que se justifica en la libertad y el consumo de bienes con la hipoteca de sus tierras, eliminado el sentido de comunidad para dar paso a la individualidad, haciendo uso del concepto de la equidad social y desarrollo, a partir de la propiedad privada como signo de progreso y estatus.

No obstante, el cambio que experimenta el pueblo mapuche, especialmente en su cultura política de reivindicaciones y demandas, se puede expresar en una analogía de lo que plantea Paul Ricoeur 1987: 150¹⁹, al decir que *contamos historias porque las vidas humanas necesitan y merecen contarse; y toda historia de sufrimiento clama y pide narración*. Así, la identidad mapuche se está expresando y contando narrativamente desde su propia historia, es la historia de los que fueron vencidos y no reconocidos, es el momento del movimiento mapuche, que en el sentido kantiano, está alcanzando una mayoría de edad, donde se ha ganado la posibilidad de pensar con criterio propio, y no desde las sombras del pensamiento ajeno de la sociedad dominante, es una manera "justa y original" de decir que han existido siempre y que son *los otros* de una cultura diferente que escapa al solipsismo de la modernidad. Ahora, el movimiento mapuche ha hecho memoria e historia de los procesos de asimilación forzada para su aculturación a la sociedad chilena, que siempre sostuvo un discurso de legitimación en los supuestos beneficios que les significaba la pertenencia a la sociedad dominante, en lo cual el mayor beneficio era la ciudadanía chilena. En este proceso se utilizaron todas las herramientas a disposición, desde la religión, la enseñanza, el engaño, la prisión y las armas, el asesinato y la usurpación de sus

¹⁹ En Ricoeur, Paul, *Tiempo y narración*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1987, p. 150.

tierras, para que asumieran las nuevas identidades y formas de vida funcionales al modelo del Estado nacional. El resultado, es un pueblo empobrecido, no reconocido, pero vivo en la existencia de nuestra sociedad que *hoy reclama y lucha por reconocimiento y justicia*.

Digamos que la potencialidad política de este movimiento indígena, dirigido por una gran mayoría de jóvenes líderes y dirigentes mapuches, que si bien recogen el simbolismo de la identidades ancestrales, están más situados en lo que podemos denominar *la lucha por el reconocimiento*, vinculado a la autoestima y la autonomía, que necesitan de una base psicológica y moral que no puede ser distribuida por un sistema de justicia legal como el chileno, aunque el derecho reconozca que todas las personas son libres e iguales y tienen la misma dignidad. De tal forma que el poder ejercer el derecho de expresarse simbólicamente y materialmente en forma pública lo que representa y significa la cultura mapuche por parte de sus miembros, es una exigencia de reconocimiento auténtico, y una necesidad vital para conformar su identidad. Esta situación obliga al Estado de Chile, por intermedio de sus instituciones en los diferentes espacios públicos, a reconocer las formas de vida cultural indígena con cierta igualdad de representación de símbolos, monumentos y representantes en los espacios de poder. Esto implica *un reconocimiento* y una expresión de visibilidad de otras formas de vida, que dan cuenta de la realidad de una sociedad pluricultural y multiétnica como es la chilena. Asimismo, reflejan la calidad moral que ocupa el ciudadano, lo que significa la igual dignidad de derecho en la comunidad política, que asume la diferencia y las diversas identidades. Esta situación ha obligado a mirar la diversidad en un plano más abierto, que incluye otras variantes para iniciar el diálogo entre las diversas identidades culturales existentes, lo que implica entender la diversidad como una expresión plural de la diferencia que no acepta la negación de la realidad heterogénea, sino que trata de evitar la exclusión por medio de iniciar una fase de reconocer al otro como un hecho imposible de negarlo, que obliga a una inclusión que ahora privilegia la concepción jurídica, que se podría clasificar como *una política del reconocimiento a la diferencia* Kymlicka, 1996²⁰.

Pensemos que la ciudadanía chilena para el pueblo mapuche no representa un concepto asociado a su proceso de demandas y reivindicaciones, ni representa una serie de derechos que lo protejan, es más bien un concepto asociado a una relación de dominación y asimilación por parte del Estado de Chile, y que permite desconocer la diferencia cultural. Ser ciudadano chileno no representó ni representa una ventaja en su condición cultural y política para el mapuche, más bien es una imposición en un marco sociopolítico restringido que les permite moverse y negociar espacios pequeños de sobrevivencia cultural. Es por lo cual la lucha por "el reconocimiento" y "la identidad cultural" pasan a representar el espacio para demandar y reivindicar

²⁰ En Kymlicka, Will, obr. cit.

nuevas condiciones de interacción con el Estado y la sociedad chilena en general. En este sentido, pensamos que para que exista *reconocimiento*, debe en primer lugar configurarse una *ciudadanía intercultural* que en el caso particular de Chile, surge sobre la base de algunos puntos comunes entre el Pueblo Mapuche y el Estado nacional, sin olvidar las relaciones asimétricas que se han dado históricamente, junto a las distintas tradiciones culturales. En un primer nivel, la *ciudadanía intercultural* debe articular la autonomía individual y los derechos colectivos de los pueblos indígenas de Chile, teniendo presente la deliberación pública para definir el bien común, en un espacio plural que considera la diferencia y que tiene presente que se ha ido conformando “cierta realidad común” en las “relaciones interculturales”, sin desconocer las históricas relaciones asimétricas que han existido. No se puede desconocer que existe consenso en mantener ciertos principios para preservar una democracia deliberativa contextualizada en los derechos de la ONU y la OIT, particularmente el Convenio 169, que se transforma en una exigencia para el reconocimiento del mapuche. En este sentido, se necesita vincular la ética y la política, para realizar nuevas prácticas que no sacrifiquen las conquistas democráticas, planteando el dilema entre derechos individuales o colectivos, reconocimiento o pérdida de la ciudadanía, comunidad indígena con una única idea del bien común.

Podemos esperar que en el mediano y largo plazo se discutan el tipo de autonomía regional contextual en las zonas con gran densidad mapuche, o el acuerdo de un tipo de participación en el sistema legislativo con cuotas de representación proporcional al peso político cultural que corresponde. Lo que parece más complejo de analizar, es la posibilidad cierta de la división del movimiento mapuche, en relación con la estrategia de representatividad política real, que tienen las élites mapuches con las comunidades indígenas rurales y el mapuche urbano. Surge la interrogante, sobre la incidencia de poder de organización y de negociación que pueden tener estas últimas, frente a dirigentes mapuches que trabajan y piensan la sociedad en otras esferas de la sociedad civil, situación que debilitaría una potencial negociación.

Bibliografía

- ARAYA ANABALÓN, Jorge, *Ética Intercultural y Reconocimiento Dialógico. Una mirada a la dignidad del otro: Conflicto entre el Estado de Chile-Pueblo Mapuche* /en/ *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, Universidad Católica de Temuco, 2010, vol. 1, N° 1, pp. 61-78.
- ARAYA ANABALÓN, Jorge, Alasdair, MacIntyre, *Tradición Comunitaria y Diálogo para superar la crisis epistemológica* /en/ *Revista de Estudios Norteamericanos*, Santiago de Chile, 2009, N°19-20 (Enero-Diciembre)
- ARAYA ANABALÓN, Jorge, *Una ciudadanía intercultural desde el Reconocimiento Dialógico: La mirada Ética del Conflicto Interétnico entre el Estado de Chile y el Pueblo Mapuche* /en/ *Revista de Lenguas y Literatura Mapuche* Universidad de La Frontera, Temuco, Chile, N° 12-13.
- ARAYA ANABALÓN, Jorge, *Una mirada Filosófica acerca de la justicia intercultural* /en/ *Justicia Social y Diversidad. Articulación desde una perspectiva intercultural*, Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile, 2009, 1ª edición.
- ARAYA ANABALÓN, Jorge, *La construcción de la utopía mapuche a partir del pasado prehispánico* /en/ *Revista de Lenguas y Literatura Mapuche*, Universidad de La Frontera, Temuco, Chile, N° 11.
- ANSIÓN, Juan, *La interculturalidad y los desafíos de una nueva forma de ciudadanía*/en/ *Educación en ciudadanía intercultural*, Fondo editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2007.
- FOERSTER, Roelf, LAVANCHY, Javier, *La problemática mapuche* /en/ *Análisis del Año 1999. Sociedad-Política-Economía*, Departamento de Sociología de la Universidad de Chile, Santiago, 1999, pp. 65-102.
- FOERSTER, Rolf, VERGARA, Jorge, *Etnia y nación en la lucha por el reconocimiento. Los mapuches en la sociedad chilena* /en/ *Estudios atacameños*, Universidad Católica del Norte, Chile, 2000, N° 19, pp. 11-42.
- FOERSTER, Rolf, VERGARA, Jorge, *Algunas transformaciones de la política mapuche en la década de los noventa* /en/ *Anales de la Universidad de Chile*, Santiago de Chile, 2001, N° 13, pp. 71-113.
- FOERSTER, Rolf, GUNDERMANN, Hans, VERGARA, Jorge, *Mapuches y aymaras. El debate en torno al reconocimiento y los derechos de los ciudadanos*, PREDES, RIL, Santiago, 2003.
- FRASER, Nancy, HONNETH, Axel, *¿Redistribución o reconocimiento?*, Ediciones Morata, España, 2006.
- HONNETH, Axel, *La lucha por el reconocimiento. Por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona, 1997.

- HONNETH, Axel, Reconocimiento y obligación moral /en/ Areté Revista de Filosofía, Departamento de Humanidades, Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 1997.
- HONNETH, Axel, Entre Aristóteles y Kant. Esbozo de una moral del reconocimiento /en/ Revista Logos. Anales del seminario de metafísica, N° 1, pp. 17-37.
- HONNETH, Axel, Integrity and disrespect: principles of a conception of morality based on the theory of recognition /in/ Political Theory, 1992, N° 20, vol. 2, pp. 187-201.
- IGNATIEFF, Michael, The Need of Strangers, Nueva York, 1985.
- KYMLICKA, Will, Ciudadanía Multicultural. Una Teoría Liberal de las Minorías, Paidós, Barcelona, 1996.
- KYMLICKA, Will, Nacionalismo minoritario dentro de las democracias liberales, en Soledad García y Steven Lukes (ed.), Ciudadanía: Justicia social, identidad y participación, Madrid, 1999, pp. 127-158.
- KYMLICKA, Will, Derechos humanos y justicia etnocultural /en/ Debats, 2000, N° 68, pp. 46-64.
- MARGALIT, Avishai, La sociedad Decente, Paidós, Barcelona, 1997.
- QUILAQUEO, Daniel, MERINO, María Eugenia, Estereotipos y perjuicio étnico hacia los mapuches en textos complementarios de Historia /en/ Revista de Educación Campo Abierto, CIECII. Universidad Católica de Temuco, Temuco, Chile, 2003, N° 23.
- RICOEUR, Paul, Tiempo y Narración, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1987.
- STAVENHAGEN, Rodolfo, Pueblos indígenas: entre clase y nación, en M. Castro Lucic (ed.), Los Desafíos de la Interculturalidad: identidad, política y derecho, Universidad de Chile, Santiago, 2004.
- TAYLOR, Charles, El multiculturalismo y la política del reconocimiento, F.C.E., México, 1992.
- TAYLOR, Charles, Ética de la autenticidad, Paidós, Barcelona, 1994.
- TAYLOR, Charles, La política del reconocimiento, en Argumentos filosóficos, Paidós, Barcelona, 1997.
- TODOROV, Tzvetan, La vida en Común, Taurus, Madrid, 1995